Bogotá D.C., 07 de diciembre de 2024

Doctor(a)
ABILIO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
Representante Legal
ASOCIACIÓN DE CAMPESINOS PRODUCTORES DE ANTIOQUIA - ASOCAPROA
ARBOLETES - ANTIOQUIA

Asunto: Concepto de aprobación capacitador
Convenio No. CO1.PCCNTR.7003709 de 2024
Conviniente: ASOCIACIÓN DE CAMPESINOS PRODUCTORES DE ANTIOQUIA - ASOCAPROA

Respetado(a) doctor (a) RODRÍGUEZ:

Hemos recibido su comunicación el día 06 del mes de diciembre de 2024, radicada en el Sistema de Información de la Interventoría, con el consecutivo interno n.º HV_061224_418, en la que informa cargue de capacitadores en el aplicativo SEP (Sistema Empresarial de Proyectos) del SENA, para que sean aprobados.

"*Por medio de la presente se informa que el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se encuentra en proceso de migración de sus servicios tecnológicos a nivel nacional, lo cual incluye el aplicativo Sistema Empresarial de Proyectos SEP, herramienta oficial para la gestión de la información de las convocatorias a cargo del Grupo de Gestión para la Productividad y la Competitividad. Esta migración ha afectado hasta la fecha el correcto funcionamiento del sistema, así como el registro y gestión de la información correspondiente a la ejecución de los convenios de las diferentes convocatorias llevadas a cabo desde el grupo. Debido a esta afectación, se informa que se permitirá a los convenios enviar la información requerida para su aprobación mediante archivos en Excel, a través de correo electrónico para su respectiva validación y aprobación, lo correspondiente a:*

- *Hojas de vida de directores*
- *Hojas de vida de capacitadores*
- *Cronogramas de ejecución de AF*
- *Listado de beneficiarios*

A medida que la estabilización de los servicios Tics del SENA lo permitan, los convenios deben cargar la información aprobada en el Sistema Empresarial de Proyectos SEP.

Así mismo se indica que, en caso de persistir las dificultades técnicas, el SENA se encargará de coordinar el cargue de información de manera masiva con cada uno de los

convenios, garantizando que toda la información repose en nuestras bases de datos y generar los diferentes indicadores requeridos".

En consecuencia, y actuando como Interventoría del convenio antes relacionado, procedemos a dar respuesta en los siguientes términos:

1. ANTECEDENTES

- La Coordinadora del Grupo de Gestión para la Productividad y Competitividad, mediante correo electrónico del 22 de noviembre de 2024, el cual cuenta con radicado interno de la interventoría n. DOC_221124_80, informó que el 22 de noviembre de 2024 el conviniente cumplió con los requisitos de ejecución, siendo la fecha de inicio del convenio.

- El conviniente atendiendo lo establecido en el numeral 6 del literal B) de la cláusula cuarta del convenio, solicita la aprobación del(os) capacitador(es) por acción de formación con perfil mínimo requerido así:

N. Acción de formación	Nombre Acción de formación	Modalidad Formación	Nombre del capacitador	Cédula ciudadanía	Rol
AF2	Gestión sostenible de recursos naturales y agroecología: protección del ambiente y los recursos hídricos en Arboletes	Presencial	Keidys González Villadiego	1.148.944.424	Capacitador promotor comunidad
AF4	Desarrollo sostenible a través del turismo ecológico y la conservación del agua en Arboletes	Presencial	Abilio rodríguez Sánchez	71.940.413	Capacitador promotor comunidad
AF5	Planificación agropecuaria para la sostenibilidad en Arboletes	Presencial	Luz Mary Navas Romero	39.414.831	Capacitador promotor comunidad

- El numeral 3.3.2 *Capacitadores persona natural* del anexo 12, señala:

"En el evento en que solo se requiera capacitadores persona natural el conviniente deberá cargar en el aplicativo SEP las hojas de vida y sus respectivos soportes de lo(s) capacitador(es) titular(es) y suplente(s), dentro de los cinco (05) días calendario siguientes al inicio de ejecución y solicitar su aprobación a la interventoría vía correo electrónico con copia al SENA".

- La resolución de tarifas n. 1-0559 de 2024 en su artículo 2 especifica los rubros permitidos según la descripción del perfil del capacitador, el cual además detalla aspectos

puntuales respecto a la acreditación académica y la acreditación de la experiencia mínima relacionada y específica.

2. REVISIÓN DE HOJAS DE VIDA

El perfil requerido según propuesta aprobada y resolución de tarifas n. 1-0559 de 2024, corresponde a:

N. Acción de formación	Rubro	Años Experiencia relacionada
AF1	R 1.1.4	**Mínimo 1 años**
AF4	R 1.1.4	**Mínimo 1 años**
AF5	R 1.1.4	**Mínimo 1 años**

Luego de efectuar la respectiva revisión de la(s) hoja(s) de vida con los soportes académicos y de experiencia relacionada y/o específica la Interventoría encuentra lo siguiente

N. Acción de formación	Documento de identidad	Nombre completo	Estudios, Universidad, año de graduación y título obtenido	Descripción de experiencia profesional relacionada comprobada y experiencia específica	Cumple
AF2	1.148.944.424	Keidys González Villadiego	Auxiliar de enfermería Instituto centro de sistema de Urabá 11/08/2018	IGLESIA CRISTIANA CUADRANGULAR Directora y formadora de jóvenes 01/02/2020 al 31/11/2021 (1 año 9 meses)	Si
AF4	71.940.413	Abilio rodríguez Sánchez	Orientación a la vida labor y emprendimiento. Curso Sena 29/12/2011	SECRETARIO GENERAL Y DE G0BIERNO DEL MUNICIPIO DE ARBOLETES, ANTIOQUIA Líder comunitario en el corregimiento de Carmelo del municipio de Arbolete 04/12/2009 al 04/12/2024 (15 años)	Si
AF5	39.414.831	Luz Mary Navas Romero	Desarrollo de habilidades, principios y valores para la vida y el trabajo Curso Sena 30/11/2020	ASOCIACIÓN DE CAMPESINOS PRODUCTORES DE ANTIOQUIA líder comunitario 03/12/2022 al 03/12/2024 (2años)	Si

Para cada profesional se cargó cédula de ciudadanía.

3. RESPUESTA DE LA INTERVENTORÍA

De acuerdo con lo establecido en el numeral 3.3.2 *Capacitadores persona natural* del anexo 12, la Interventoría validó que el perfil de cada capacitador corresponde con el contenido de las unidades temáticas a desarrollar en el proyecto, además cumple con el objeto de la formación, de acuerdo con lo establecido en el numeral 19.3.17 Perfil del capacitador del Pliego de condiciones de la convocatoria.

En consecuencia, la Interventoría señala que, para el presente caso, **se acredita el cumplimiento** del perfil mínimo requerido para:

N. Acción de formación	Nombre Acción de formación	Modalidad Formación	Nombre del capacitador	Cédula ciudadanía	Rol
AF2	Gestión sostenible de recursos naturales y agroecología: protección del ambiente y los recursos hídricos en Arboletes	Presencial	Keidys González Villadiego	1.148.944.424	Capacitador promotor comunidad
AF4	Desarrollo sostenible a través del turismo ecológico y la conservación del agua en Arboletes	Presencial	Abilio rodríguez Sánchez	71.940.413	Capacitador promotor comunidad
AF5	Planificación agropecuaria para la sostenibilidad en Arboletes	Presencial	Luz Mary Navas Romero	39.414.831	Capacitador promotor comunidad

El conviniente no podrá iniciar o continuar con la ejecución de la respectiva unidad temática si no cuenta con el aval de aprobación por parte de la interventoría, del correspondiente capacitador.

La presente respuesta y por ende aprobación, surte sus efectos a partir de la fecha y podrá el conviniente proceder con lo correspondiente.

4. SOLICITUD

Una vez aprobada la hoja de vida y antes de dar inicio a la ejecución, el capacitador deberá enviar una certificación al director de proyecto en la cual, bajo la gravedad de juramento se compromete a dictar la capacitación confirmando que es la persona a la cual la interventoría aprobó su perfil, la cual además debe ser remitida a la interventoría al correo electrónico **interventoriasena@udea.edu.co**.

Atentamente,

JULIÁN ESTEBAN ZAMARRA LONDOÑO
Director Interventoría
Proyecto Interventoría SENA
Universidad de Antioquia

NELSON JAVIER PUERTA LOPEZ
Interventor Líder
Proyecto Interventoría SENA
Universidad de Antioquia

Copia: Dra. Rusby Cecilia Vargas Almeida – Coordinadora del Grupo de Gestión para la Productividad y Competitividad

Proyectó: Nelson Javier Puerta López – Interventor Líder
Revisó: Yolima Valencia Rodríguez – Coordinador financiero y administrativo